



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-012-2010-00290-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.-cesionario JOSE BOLAÑOS PEÑA
Demandado	SAMUEL ARTURO VELASQUEZ MARQUEZ
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.1984VS

Se incorpora al plenario el memorial presentado por el abogado ANDRES FELIPE AGUILAR ZULUAGA, mediante el cual manifiesta que el ejecutante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios.

De otro lado, en atención al escrito presentado por el ejecutante y por ser procedente, se le RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA al señor JOSE BOLAÑOS PEÑA, quien ostenta la calidad de abogado, para actuar en nombre propio dentro del proceso de la referencia.

Asimismo, se pone en conocimiento de las partes, el correo de notificaciones judiciales del ejecutante, esto es, jose200176@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
